

UN LIBRARY



NACIONES UNIDAS

NOV 29 1979

ASAMBLEA
GENERAL

UN/SA COLLECTION



Distr.
LIMITADA

A/C.5/34/L.26
28 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 98 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Determinación de actividades terminadas, obsoletas,
de utilidad marginal o ineficaces

Alemania, República Federal de, Argentina, Australia, Bahamas, Bélgica,
Canadá, España, Estados Unidos de América, Japón, Marruecos, México,
Mozambique, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran
Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Trinidad y
Tabago y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: proyecto de
resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3534 (XXX) de 17 de diciembre de 1975, en la que se pidió al Secretario General que, entre otras cosas, incluyera en los informes sobre la ejecución de los presupuestos por programas de las Naciones Unidas información sobre el personal y los recursos liberados como resultado de la finalización, reducción, reorganización, combinación, eliminación u otras modificaciones de programas, proyectos o actividades de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 31/93 de 14 de diciembre de 1976, en la que se puso de relieve la responsabilidad del Secretario General de señalar a la atención de los órganos intergubernamentales competentes las actividades que fueran obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces, indicando los recursos que pudieran liberarse de manera que los órganos interesados adoptaran las medidas necesarias,

Recordando además su resolución 32/201 de 21 de diciembre de 1977, en la que se instó al Secretario General a que velara por la aplicación de las disposiciones de las resoluciones 3534 (XXX) y 31/93 de la Asamblea General al preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979,

Recordando también la resolución 33/204 de la Asamblea General, en la que se pidió al Secretario General que aplicara cabalmente las resoluciones mencionadas y que informara a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones sobre las medidas adoptadas al respecto,

Reafirmando la importancia de determinar las actividades terminadas, obsoletas, de utilidad marginal o ineficaces, a fin de redistribuir los recursos liberados para financiar nuevas actividades de las Naciones Unidas,

1. Toma nota del informe del Secretario General * y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto **;

2. Toma nota con preocupación de la conclusión del Comité del Programa y de la Coordinación de que la información que figura en el informe del Secretario General, presentado en cumplimiento de la resolución 33/204 de la Asamblea General, es insuficiente;

3. Pide al Secretario General que tomen las medidas que juzgue oportunas para determinar sin más demora las actividades de utilidad marginal o ineficaces y de informar al respecto al Comité del Programa y de la Coordinación en su período de sesiones de 1980;

4. Pide al Secretario General que informe asimismo al Comité del Programa y de la Coordinación en su período de sesiones de 1980 acerca de las actividades terminadas, acerca de los recursos liberados en consecuencia, y acerca de los efectos resultantes para el presupuesto por programas;

5. Pide además al Secretario General que por conducto de la CCAAP, presente a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, un informe amplio y completo sobre la aplicación de la resolución 3534 (XXX) y de sus reiteraciones ulteriores.

* Documento A/C.5/34/4 y Corr.1, de 15 de agosto de 1979.

** Documento A/34/7/Add.1, de 22 de octubre de 1979.